

miento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.072.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de don Jaime Llobera Estrades de la ocupación de una parcela de la zona marítimo-terrestre y de terrenos ganados al mar, así como la construcción de un refugio, terraza, embarcadero y varadero en «Torre-Nova» (Calviá-Mallorca).

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don Jaime Llobera Estrades lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto legalizar a favor de don Jaime Llobera Estrades la ocupación de una parcela de 106 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre y 135 metros cuadrados en terrenos ganados al mar en «Torre-Nova» (Calviá-Mallorca), así como las obras levantadas, consistentes en un refugio, terraza, embarcadero y varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de don Antonio Guerrero López de la ocupación de una parcela dentro del mar y la construcción de un balneario particular en la playa de Los Alcázares (Murcia).

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don Antonio Guerrero López lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto legalizar a favor de don Antonio Guerrero López la ocupación de una parcela de 37,85 metros cuadrados dentro del mar, en la playa de Los Alcázares, término municipal de Torre-Pacheco (Murcia) así como las obras levantadas, consistentes en un balneario particular, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de don Juan Solano Madrid de la ocupación de una parcela y la construcción de un balneario particular en la playa de Los Alcázares (San Javier-Murcia).

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don Juan Solano Madrid lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto legalizar a favor de don Juan Solano Madrid la ocupación de una parcela de 83,40 metros cuadrados dentro del mar, en la playa de Los Alcázares, del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia), así como las obras levantadas, consistentes en un balneario particular, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de doña Concepción Gallego Gil de la ocupación de una parcela y la construcción de un balneario particular en la playa de Los Alcázares (Torre-Pacheco (Murcia).

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a doña Concepción Gallego Gil lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto legalizar a favor de doña Concepción Gallego Gil la ocupación de una parcela de 36,55 metros cuadrados dentro del mar, en la playa de Los Alcázares, término municipal de Torre-Pacheco (Murcia), así como las obras levantadas, consistentes en un balneario particular, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la red principal de acequias, caminos y desagües de los sectores X, XI y XII de la zona regable de Orellana, en término municipal de Don Benito (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 24, a las diez horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

Finca número 9: Don Manuel Rubio Chávez.

Finca número 10: Don Angel Mañanas Polo.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.—1.102.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia, a efectos de expropiación, las obras de variante para la supresión de la Travesía de Bemibre, entre los puntos kilométricos 368,120 y 371,613 de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol, por el Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1960, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado señalar el día 27 del actual, a las once treinta horas, para levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan. Los interesados podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

León, 3 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe.—1.100.